

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 89

Jueves, 11 de Mayo de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6 a 9
Ministerio de Defensa	9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	9 a 11
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	12 y 13
Diversos Ayuntamientos	13 a 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	19
Juzgado de lo Social	19 y 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.855/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 21-04-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043557835	E BORJA	70815419	AREVALO	10-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044134415	M MARTIN	06551306	AVILA	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044134403	M MARTIN	06551306	AVILA	14-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043391830	M HERNANDEZ	06552380	AVILA	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043551948	T MANSO	70793110	BARRACO	11-03-2006	150,00		RD 13/92	143.1
050043260061	F SANCHEZ	04187897	CANDELEDA	01-03-2006	90,00		RD 13/92	154.
050043551092	D MARINERO	X5866583L	LA ADRADA	02-03-2006	60,00		RD 13/92	010.2
050043604930	J RODRIGUEZ	70815981	LA ADRADA	11-03-2006	150,00		RD 13/92	003.1
050043565182	H BOULAHYA	X1963133Z	LAS NAVAS MARQUES	29-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043550518	M ROSADO	06585863	LAS NAVAS MARQUES	19-02-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
050043546254	J MOLINA	77516071	LAS NAVAS MARQUES	13-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043553271	R MARTIN	50301117	AVILA	04-02-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
050044131748	M SANCHEZ	70796571	PIEDRALAVES	17-03-2006	150,00		RD 13/92	106.3
050044132595	M JALDOUN	X3539262E	SOTILLO DE LA ADRADA	09-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043642474	P MONTES	00256287	SOTILLO DE LA ADRADA	15-03-2006	60,00		RD 13/92	127.2
050402275991	M SANZ	06579141	SOTILLO DE LA ADRADA	08-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043547751	A GRAGERA	70812557	SOTILLO DE LA ADRADA	13-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043693858	I DIAZ	11766046	CACERES	15-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043548032	A CORNEJO	07043431	NAVALMORAL DE MATA	25-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043702975	L GUTIERREZ	26178373	BEGIJAR	26-02-2006	90,00		RD 13/92	069.
050402275164	D FERNANDEZ	71420245	LEON	23-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402280305	A CARRASCO	71448448	ARMUNIA	13-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043702926	B SANMARTIN	76622178	MONFORTE DE LEMOS	23-02-2006	60,00		RD 13/92	031.
050402271183	M DIAZ	08973587	ALCALA DE HENARES	11-02-2006	450,00	1	RD 13/92	050.
050043663362	M ARROYO	47036273	ALCALA DE HENARES	28-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043663428	POSTVENTA INTEGRAL DEL MOB	882468042	ALCORCON	10-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043663118	C HERNANDEZ	05402387	ALDEA DEL FRESNO	05-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043696648	R SANCHEZ	01104038	BOADILLA DEL MONTE	03-04-2006	310,00		RD 339/90	072.3
050043702689	NOGUEIRA E HIJOS DE VILLAL	882524588	COLLADO VILLALBA	26-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043550038	F LAKSISAR	X4207725J	COLLADO VILLALBA	20-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402271500	T RODRIGUEZ	00403257	COLLADO VILLALBA	08-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043642280	E CORREA	00690075	COLLADO VILLALBA	06-01-2006	90,00		RD 13/92	154.
059043604511	GRIFERIAS JADE SL	883369744	COLMENAREJO	28-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043700309	A DE LA RUBIA	34024691	COSLADA	16-02-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
050043584206	M ELIBRAHIN	X1367260W	EL ESCORIAL	12-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
059043548398	A ESCOLAR	02530237	FUENLABRADA	03-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044120222	A EL HARCHI	X2408307T	GALAPAGAR	19-03-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043700164	A GARCIA	52189673	GETAFE	10-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043684602	TRANADAF TRANSPORTES SL	882758327	GUADALIX DE SIERRA	13-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043550490	J NUÑEZ	00394290	GUADARRAMA	16-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
050043561607	A DOMINGUEZ	06418460	LAS ROZAS DE MADRID	19-02-2006	60,00		RD 13/92	127.2
059043677514	R SANCHEZ	52479744	LAS ROZAS DE MADRID	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
059402270447	R SANCHEZ	52479744	LAS ROZAS DE MADRID	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402275334	D FERNANDEZ	50954869	LEGANES	24-02-2006	300,00		RD 13/92	050.
050044130148	J RODRIGUEZ	53037270	LEGANES	08-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044134180	J RODRIGUEZ	53037270	LEGANES	16-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044130161	J RODRIGUEZ	53037270	LEGANES	08-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402276089	TARSUS INGENIERIA Y FABRIC	A79493227	MADRID	09-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402276168	LVG LAN SOFTWARE SL	882089343	MADRID	10-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402280720	INVERSIONES ACT SADLAC SL	882620444	MADRID	15-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043554172	F OTONDO	X6535387Y	MADRID	09-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044120027	C GONZALEZ	00191802	MADRID	17-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402282594	A SAN LORENZO	00298590	MADRID	16-02-2006	140,00		RD 13/92	050.
050043574043	J MOLINA	00400793	MADRID	13-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043549360	F MERINO	00826430	MADRID	11-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043549590	F MERINO	00826430	MADRID	11-03-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
059043687404	M MARTINEZ	01085776	MADRID	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044134520	M JARANDILLA	01688109	MADRID	15-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043604965	S SANCHEZ	02026352	MADRID	20-02-2006	60,00		RD 13/92	171.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402277732	A HERNANDEZ	04160857	MADRID	23-02-2006	300,00		RD 13/92	050.
050043548603	J MALLO	05353694	MADRID	16-03-2006	60,00		RD 13/92	123.1
050402280391	H LEDESMA	11822981	MADRID	08-03-2006	140,00		RD 13/92	050.
050043549280	M MARTINEZ	15937975	MADRID	27-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043393530	D BENITO	46870988	MADRID	11-03-2006	150,00		RD 13/92	143.1
050402264786	A RUIZ DE ALEGRIA	50215752	MADRID	05-02-2006	140,00		RD 13/92	050.
050043588960	V MOLINS	50301967	MADRID	20-03-2006	60,00		RD 13/92	130.5
050044120234	V MOLINS	50301967	MADRID	20-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043320720	R ZAPATERO	50961685	MADRID	04-03-2006	60,00		RD 13/92	127.2
050043320768	R ZAPATERO	50961685	MADRID	04-03-2006	60,00		RD 13/92	127.2
050043549152	S GALINDO	51342806	MADRID	11-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044130926	M SAN CRISTOBAL	51357533	MADRID	07-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043549383	J MARTIN	51900791	MADRID	12-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.2
050043664500	E PUYO	07490936	MAJADAHONDA	16-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044131566	D CIURARIU	X2459146D	MECO	03-03-2006	310,00		RD 2822/98	042.1
050043664378	D CIURARIU	X2459146D	MECO	03-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402285110	C CARVAJAL	06549093	MOSTOLES	10-03-2006	300,00		RD 13/92	052.
050043663337	M MOTO	08941767	MOSTOLES	24-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402283008	ALQUILERES VIDUAL SL	B84180462	PARLA	04-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043134961	M BALLESTEROS	70406601	PARLA	12-03-2006	60,00		RD 13/92	092.2
050043695030	M EL KASSIMI	X2608041W	RIVAS VACIAMADRID	11-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
059043643840	R REVIEJO	05083737	RIVAS VACIAMADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043643260	A DE LOS SANTOS	51882844	RIVAS VACIAMADRID	18-02-2006	60,00		RD 13/92	092.2
050043554986	E GALLEGO	X5124091J	SAN LORENZO ESCORIAL	27-02-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043409410	J GOMEZ	00686782	SAN MARTIN DE VEGA	27-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043549220	J GUIJO	51931398	TORREJON DE ARDOZ	23-02-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050043550063	J AHARRAM	X3256577F	VALDEMORILLO	21-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043693172	J MARTINEZ	02902767	VALDEMORILLO	07-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043603579	E MUÑOZ	07871169	SALAMANCA	20-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402275322	J LOPEZ	03430528	CUELLAR	24-02-2006	300,00		RD 13/92	050.
050043701004	J LOPEZ	70234731	CUELLAR	08-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043681534	M HAMMOU	X3486479R	TORRECABALLEROS	20-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043692489	R MANZANO	72483577	LASARTE ORIA	15-02-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
050043586999	F PARRA	06536919	ESCALONA	06-03-2006	50,00		RD 13/92	167.
050402275498	G PARRAS	51606597	MENTRIDA	28-02-2006	300,00		RD 13/92	050.
050402283010	J ORTEGA	06539726	VALLADOLID	04-03-2006	140,00		RD 13/92	048.

Número 1.856/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 21-04-2006

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*



ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043586756	M COSTA	47065627	ALBACETE	20-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043430252	M GARCIA	07839576	ARENAS DE SAN PEDRO	04-12-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043662205	I RITUERTO	70798954	ARENAS DE SAN PEDRO	03-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043678158	F GAY	06529774	AREVALO	15-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043681236	P CONDE	06546676	AREVALO	02-02-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
050043683683	P CONDE	06546676	AREVALO	02-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043699800	A MENDOZA	70804980	AREVALO	10-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043662217	J PALOMO	06521012	AVILA	03-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043586586	M LOPEZ	06555249	AVILA	01-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043586598	M LOPEZ	06555249	AVILA	02-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043585284	M LOPEZ	06555249	AVILA	01-01-2006	150,00		RD 13/92	003.1
050043585296	M LOPEZ	06555249	AVILA	01-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043605258	J MARTIN	06555421	AVILA	13-11-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043686179	J RODRIGUEZ	70792024	AVILA	12-11-2005	PAGADO		RD 2822/98	010.1
050043686167	D RODRIGUEZ	70811135	AVILA	12-11-2005	1,00	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
050043586434	D JIMENEZ	04190252	CANDELEDA	01-02-2006	90,00		RD 13/92	167.
050043548421	M JIMENEZ	04183687	CASAVIEJA	01-02-2006	60,00		RD 13/92	018.1
050043553647	S CIN	X6688279V	EL TIEMBLO	12-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043409330	D MONREAL	70807597	LA ADRADA	17-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059043343880	J RAMIREZ	X4577001R	LAS NAVAS MARQUES	14-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043687214	F MORALES	X6362016D	LAS NAVAS MARQUES	15-10-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043546394	J DACRUZ	35304698	LAS NAVAS MARQUES	05-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059043592302	V PASCUAL	70806277	LAS NAVAS MARQUES	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043313284	J NOHALES	12319730	MADRIGAL ALTAS TORRE	09-02-2006	150,00		RD 13/92	143.1
050043658603	S FERNANDEZ	06541476	MIJARES	01-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043545730	M SOLIMANI	X2971494D	NAVALPERAL PINARES	11-02-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050043640842	L QUIROGA	06572694	NAVALUENGA	11-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043662606	J CABRERO	04178103	PEDRO BERNARDO	05-02-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043325705	L NINOFF	X2826666N	SOTILLO DE LA ADRADA	24-11-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043661298	R VACA	X6817473C	SOTILLO DE LA ADRADA	28-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043661031	J RAMOS ARTURO	X6817473C	SOTILLO DE LA ADRADA	28-01-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043661286	R VACA	X6817473C	SOTILLO DE LA ADRADA	28-01-2006	60,00		RD 13/92	010.2
050043544774	R MONTES	51878752	SOTILLO DE LA ADRADA	02-01-2006	60,00		RD 13/92	127.2
050043562740	R MONTES	51878752	SOTILLO DE LA ADRADA	02-01-2006	60,00		RD 13/92	127.2
050043604837	R MONTES	70803147	SOTILLO DE LA ADRADA	04-01-2006	60,00		RD 13/92	127.2
050043409536	J NEIRA	76410703	SOTILLO DE LA ADRADA	16-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043674270	C RIZZO	46911779	OLEIROS	20-12-2005	60,00		RD 13/92	031.
050043501416	M PARDO	76113840	PLASENCIA	11-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043682502	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	03-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043586914	P PAREJO	75670953	LUCENA	09-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043653551	C BRUN	X4226264Z	PEÑISCOLA	08-11-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
059402252548	J ALVAREZ	24271043	GRANADA	07-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043659097	C SERBAN	X4437532G	AZUQUECA DE HENARES	12-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402259936	J ALVAREZ	09692671	LEON	11-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
059402260752	S CAÑON	09697614	PONFERRADA	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043682137	J FERNANDEZ	09782637	VALENCIA DE DON JUAN	29-01-2006	100,00		RD 13/92	084.1
050043681169	J ESTIVARIZ	16554773	LOGROÑO	27-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043662412	M ROJAS	33833128	A PONTENOVA	02-02-2006	150,00		RD 13/92	003.1
050043662874	J VIDAL	34592214	LUGO	05-02-2006	90,00		RD 13/92	167.
050402269668	J TEIXEIRA	X7205631F	ALCOBENDAS	08-02-2006	140,00		RD 13/92	052.
050402273702	F VIVANCOS	07474764	ALCOBENDAS	28-01-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
050043662436	J CABRERA	01495445	ALCORCON	03-02-2006	150,00		RD 772/97	016.4
050043552631	J IGLESIAS	11792581	ALCORCON	22-11-2005	150,00		RD 13/92	143.1
050043547106	J IGLESIAS	11792581	ALCORCON	22-11-2005	60,00		RD 13/92	109.1
050043548184	J GARCIA	47461959	ALCORCON	11-12-2005	150,00		RD 13/92	151.2
059043647327	F VINUESA	70071623	ALPEDRETE	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050402262492	J DIAZ MAROTO	02503468	COLMENAR VIEJO	11-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043682344	B MORATO	02506750	COPLADA	20-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043670573	C PEREZ	46833676	COPLADA	04-11-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
059043644764	A TORRALBA	70488994	COPLADA	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043687391	A PEREZ	05355866	EL ESCORIAL	19-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
059402249987	E CADIerno	20253955	FUENLABRADA	22-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043397042	A DOMINGUEZ	06418460	LAS ROZAS DE MADRID	28-11-2005	60,00		RD 13/92	127.2
050043693779	A MARTIN	50435828	LAS ROZAS DE MADRID	27-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
050043655687	M SELGAS	50532394	LAS ROZAS DE MADRID	10-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
050402269504	Y RODRIGUEZ	52999452	LAS ROZAS DE MADRID	30-01-2006	300,00		RD 13/92	048.
050402270865	M VIDAL	50165531	LEGANES	01-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043693032	R TOROSIO	50199137	LEGANES	21-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043690869	L RAMON	52379440	LEGANES	06-01-2006	150,00		RD 13/92	106.3
050043680645	M CORREIA	X2144072N	MADRID	01-02-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050043658615	J VALVERDE	X2297019D	MADRID	04-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043573245	P REYES	X3523539P	MADRID	02-12-2005	60,00		RD 13/92	170.6
050043683208	N OMRANI	X3830329R	MADRID	06-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043700012	N OMRANI	X3830329R	MADRID	06-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043654520	E JIMENEZ	X4161275T	MADRID	09-11-2005	150,00		RD 13/92	106.2
050402264610	J VISEDO	00550683	MADRID	05-02-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
050043687020	P SANTO TOMAS	00815187	MADRID	30-09-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
050402273570	J GUTIERREZ	01389002	MADRID	26-01-2006	200,00		RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
0500402265870	J LORENZO	01797252	MADRID	11-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043653060	F LORENZO	01801622	MADRID	01-11-2005	10,00		RD 772/97	001.4
059043644326	I GOMEZ	02549004	MADRID	14-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
0500402256078	J MARIA	02606522	MADRID	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043586082	J LOPEZ	02899342	MADRID	15-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043682174	J GARCIA	05224439	MADRID	31-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
0500402269401	R COLAS	05282329	MADRID	21-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043604412	D RISQUEZ	05303011	MADRID	21-10-2005	150,00		RD 13/92	118.1
050043661330	M CATALIN	05785376	MADRID	01-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043553398	R LOPEZ	07247881	MADRID	20-11-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
050043582453	J LOPEZ	10596902	MADRID	03-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
059043640679	S ROJO	11839647	MADRID	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043590279	R LEON	33502321	MADRID	09-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043682198	A ANADON	33509735	MADRID	03-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043553246	M POLVORINOS	33524966	MADRID	26-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
0500402252413	J GONZALEZ	50171491	MADRID	04-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043655432	F GARCIA	50450777	MADRID	14-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
050043582076	M JIMENEZ	50545311	MADRID	14-01-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
059043409015	F FERNANDEZ	51369671	MADRID	04-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043692106	C CANA	51673702	MADRID	21-01-2006	150,00		RD 13/92	106.2
059043544113	J MONFORTE	51903301	MADRID	15-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043684286	F MARTINEZ	51990096	MADRID	23-01-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
050043689314	A GONZALEZ	51992215	MADRID	16-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0500402270476	F DIAZ	51994985	MADRID	15-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043588121	J MEDINA	52881089	MADRID	01-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
0590402221643	N GUERRERO	32843900	MAJADAHONDA	22-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043652893	J LEAL	46841618	MOSTOLES	04-11-2005	150,00		RD 772/97	016.4
0500402269802	J ALBUJAR	50702975	MOSTOLES	09-02-2006	140,00		RD 13/92	050.
050043662564	V LAZO	X4950548M	PARLA	04-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043683397	D DEL ALAMO	53139637	PARLA	19-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043655730	M MONTENEGRO	X1696835X	PELAYOS DE LA PRESA	19-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043659590	M MONTOGHIRFO	X1696835X	PELAYOS DE LA PRESA	19-01-2006	150,00		RD 13/92	143.1
0500402259973	S ARBOLEDAS	51629733	RIVAS VACIAMADRID	11-11-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
050043668086	S ARBOLEDAS	51629733	RIVAS VACIAMADRID	11-11-2005	150,00		RD 13/92	143.1
0500431422260	N RAMOS	52891138	RIVAS VACIAMADRID	28-08-2005	450,00	1	RD 13/92	043.2
050043658627	S GONZALEZ	X2042763H	TORREJON DE ARDOZ	04-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043658639	S GONZALEZ	X2042763H	TORREJON DE ARDOZ	04-02-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043683907	L BLANCO	X3679111P	TORREJON DE ARDOZ	01-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043663283	F NAVARRO	52186477	VILLAVICIOSA DE ODON	06-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043547350	S EL OUAGHLIDI	X3184984J	ZARZALEJO	11-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043547349	S EL OUAGHLIDI	X3184984J	ZARZALEJO	11-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043683476	J SANCHEZ	34818310	MURCIA	28-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
0500402271110	O GONZALEZ	10866029	GIJON	08-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043683841	A JIMENEZ	09009969	OVIEDO	25-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043683830	J JIMENEZ	09439214	OVIEDO	25-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043683853	J JIMENEZ	09439214	OVIEDO	25-01-2006	60,00		RD 13/92	009.1
0500402273714	M FERNANDEZ	09745153	OVIEDO	28-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043681273	E JIMENEZ	71649292	OVIEDO	26-01-2006	60,00		RD 13/92	009.1
050043681285	E JIMENEZ	71649292	OVIEDO	25-01-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050043692015	N FERNANDEZ	71939981	PALENCIA	11-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043672314	A RIAL	76993650	VILADESUSO	08-11-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
0500402273453	B CHAMRASSI	X1416587V	VIGO	23-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043680177	N MIRANDA	X6449728E	VILA DE CRUCES	30-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043322339	M ABOUFARIS	X0356666M	VILABOA	26-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043585442	L HERRERO	07958308	SALAMANCA	01-02-2006	100,00		RD 13/92	084.1
0500402269577	P GRIJALBA	40279909	SALAMANCA	02-02-2006	140,00		RD 13/92	052.
050043397406	M SANTOS	70895493	SALMORAL	25-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
0590402250655	R NAVARRO	45652240	SEVILLA	07-12-2005	600,00		RDL 339/90	072.3
0500402250209	C HERRANZ	03428810	SEGOVIA	08-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043677427	M RAHHAOUI	X23582750	VILLACASTIN	05-12-2005	450,00	1	RD 13/92	044.
050043581163	J GONZALEZ	03458440	VILLAVIEJA DE ISCAR	19-11-2005	150,00		RD 13/92	104.1
050043589769	J SENDIN	07948953	LEZO	07-02-2006	100,00		RD 13/92	061.
050043692428	J MARTINEZ DE ARENAZA	15033650	SAN SEBASTIAN	08-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043586835	J BRAVO	15968635	SAN SEBASTIAN	30-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043682101	I GOYA	15996312	SAN SEBASTIAN	25-01-2006	100,00		RD 13/92	084.1
050043655900	M RUIZ	03865066	FUENSALIDA	12-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043587268	F RODRIGUEZ	03812465	LILLO	15-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
0500402239925	C RODRIGUEZ	04178921	TALAVERA DE LA REINA	12-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
050043656230	J VALERO	04202523	TALAVERA DE LA REINA	30-01-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043658561	L ARANDA	51664723	TALAVERA DE LA REINA	16-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043544749	T RUIZ	04228193	TOLEDO	08-12-2005	150,00		RD 13/92	118.1
0590402258320	M BENEYTEZ	11785369	TOLEDO	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043545900	J SANCHEZ	05384043	UGENA	06-12-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043588364	F SANCHEZ	07864676	OLIVA	26-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043698030	J ROBLES	12337076	MEDINA DEL CAMPO	01-02-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050043681194	J ROBLES	12337076	MEDINA DEL CAMPO	01-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043684780	A SOLDADO	X0265554L	TORDESILLAS	22-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
0500402257332	S HERNANDEZ	02893527	VALLADOLID	05-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043698327	L RODRIGUEZ	10845680	VALLADOLID	05-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
0500402270970	P CARBAJO	15977045	VALLADOLID	01-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
0500402267945	A CARO	45467980	VALLADOLID	22-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043583342	M LAGUNA	71142880	VALLADOLID	17-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043663581	M FERNANDEZ	11732095	ZAMORA	05-02-2006	150,00		RD 13/92	102.1



Número 1.906/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D. ERNESTO JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO SUSTITUTO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. Del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA las 14 horas del día 27 de junio de 2006 (día anterior al señalado para la subasta)

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse

durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas anteriores a la celebración de la subasta deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo



en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: A los deudores les asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del RGRSS, en el plazo de TRES DIAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración; en este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 3011992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 98 00115654, seguido a D. José-Antonio PEÑA JIMÉNEZ, domiciliado en Las Navas del Marqués.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Las Navas del Marqués (Ávila), Av. Principal, 74 (hoy 134) 1º B. Mide 124,62 m2. construidos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 821; Libro 95; Folio 118; Finca 4.960 Su valor es 177.806 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de CAJA MADRID, con responsabilidad económico-registral de 89.513,91 €. El tipo para licitación será 88.292,09 €.

SEGUNDA: Expediente 05 01 00 00049646, seguido a Da. María-Agustina GUTIERRO GUTIERRO, domiciliada en Pedro Bernardo.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de vivienda unifamiliar en Pedro Bernardo (Ávila), Al sitio Fuente Nueva. Mide 108,24 m2. útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 470; Libro 35; Folio 41; Finca 3.462 Su valor, que resulta absorbido por las cargas es 53.055 €. Esta gravada con hipotecas, a favor de CAJA DUERO, con responsabilidad económico-registral de 99.239,11€. El tipo para subasta será 17.493,69 €.

TERCERA: Expediente 05 01 02 00067282, seguido a D. Emilio GUADARRAMA MORA, domiciliado en La Adrada.

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda en La Adrada (Ávila), avenida de Madrid, 17. Se trata de la finca 6.540 (Tomo 786; Libro 73; Folio 19) del Registro de la Propiedad de Cebreros. Mide 236,37 m2. Construidos sobre parcela de 541,67 m2. Su valor es 251.441 €. Esta gravada con dos hipotecas, a favor de Caja Ávila con responsabilidades económico-registra-



les de 80.000 € y otra hipoteca a favor de RIVES PITMAN, S.A., con responsabilidad económico-registral de 47.093,05 €; Además está gravada con anotaciones preventivas de embargo a favor de FCB BANK P.L.C. SUCURSAL ESPAÑA, con responsabilidad de 2.305,99 €, y otra a favor de VOLKSWAGEN FINANCE, S.A., con responsabilidad de 9.464,34 €. El tipo para subasta será 112.578,57 €.

CUARTA: Expediente 05 01 02 00076578, seguido a D. Mariano LORENZO ALCAIDE, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo FORD FIESTA 1117, matrícula GR-2413-M. Su valor y tipo para licitación es 30 €. Se encuentra en dependencias de esta Unidad.

QUINTA: Expediente 05 01 03 00086814, seguido a F. Y G. TEXTIL, S.L.U., domiciliada en Pedro Bernardo.

LOTE ÚNICO: URBANA, Edificio en Pedro Bernardo (Ávila), Al sitio La Asomadilla. Mide 792,35 m²., construidos sobre parcela de 400 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 511; Libro 37; Folio 56; Finca 3.656 Su valor es 360.416 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de CAJA DUERO, con responsabilidad económico-registral de 143.341,29 €. El tipo para subasta será 217.074,71 €.

SEXTA: Expediente 05 01 03 00124503, seguido a D. Raúl HERAS MUÑOZ, domiciliado en Aldeanueva de Santa Cruz.

LOTE PRIMERO: RÚSTICA, una cuarta parte en pro-indiviso de linar llamado Espinillas, Gansera o la Torre en término de Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila). Es la parcela 8 del polígono 1. Mide 0,1009 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.851; Libro 24; Folio 8; Finca 2.306. Su valor y tipo para licitación es 151 €.

LOTE SEGUNDO: RÚSTICA, una cuarta parte en pro-indiviso de monte bajo llamado Hoyo Marcos o Tío Chopo en término de Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila). Es la parcela 26 del polígono 21. Mide 1,0239 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.851; Libro 24; Folio 6; Finca 2.316. Su valor y tipo para licitación es 750 €.

SÉPTIMA: Expediente 05 01 03 00164919, seguido a D. José-Luis ALBUJAR ROCHA, domiciliado en El Tiemblo.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en El Tiemblo (Ávila), al sitio "Valdesanmartín" o "Eras del Tío Celedonio". Mide 80 m²., sobre parcela de 1.500 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 672; Libro 78; Folio 123; Finca 7.074. Su valor, que resulta superado por las cargas registrales, es 112.005 €. Esta gravada con hipotecas, a favor Tenedor o tenedores de 2 obligaciones hipotecarias, con responsabilidades económico-registrales de 8.053,56 €; y a favor del Banco Santander Central Hispano, S.A., con responsabilidad económico-registral de 123.327,68 €; también esta gravada con anotación preventiva de embargo, a favor del Estado, con responsabilidad económico-registral de 18.459,05 €. El tipo para licitación será 9.075,38 €.

OCTAVA: Expediente 05 01 04 00010554, seguido a Da. María-Belén ÁLVAREZ ABAD, domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo RENAULT MEGANE CLASSIC, matrícula AV-7096-I. Su valor y tipo para licitación será 3.500 €. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

NOVENA: Expediente 05 01 05 00045341, seguido a D. Ignacio CARNICERO PRÉSTAMO, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo KIA CLARUS WAGON 2.0i GLX, matrícula 3837 BHB. Su valor y tipo para licitación será 4.860 €. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

DÉCIMA: Expediente 28 06 94 00291233, seguido a D. Juan-Francisco JUÁREZ HERNÁNDEZ, domiciliado en Poveda.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de vivienda en Poveda (Ávila), La Plaza, s/n. Mide 70 m²., construidos en dos plantas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.775; Libro 7; Folio 95; Finca 572. Su valor y tipo de subastas es 15.755,50 €.

UNDÉCIMA: Expediente 33 06 98 00031823, seguido a Da. María-Celia ABILLEIRA PÉREZ, domiciliada en Fontiveros.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de vivienda en Fontiveros (Ávila), Cl. Ramón y Cajal, 2. Mide 75 m²., entre casa y corral. Esta inscrita en el



Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.991; Libro 95; Folio 125; Finca 5.762. Su valor, absorbido por las cargas, es 24.080 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Rural del Duero, S.Coop. L., con responsabilidades económico -registrales de 35.400 €. El tipo de subasta será 3.811,93 C.

Ávila, 5 de mayo de 2006.

Firma *llegible*

Número 1.885/06

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Secretaría General Técnica
Servicio de Cría Caballar y Remonta

Resolución del Organismo Autónomo "Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta", por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública procedente de las Unidades del Organismo Autónomo, según expediente 104-JCC/2006/02/O.

1.- Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de distintas Unidades del Organismo Autónomo, por el procedimiento de "subasta al alza", sobre cerrado.

2.- El ganado objeto de la enajenación, se encuentra a disposición de los licitadores en las Unidades

que figuran en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en horario de nueve horas a catorce horas, desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día anterior de la entrega de sobres.

3.- Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del 25 por ciento del importe del semoviente que tenga el precio de salida más elevado; equivalente a 300 C, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Se enajenarán veintinueve (29) semovientes, considerados "no útiles para el servicio como reproductores del Estado", cuyas razas y precio base de licitación son los que se indican para cada uno de ellos en el anexo 1.

5.- La documentación e información, será facilitada en las propias Unidades ó en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6.- La entrega de sobres, será como fecha límite el día 1 de junio de 2006 hasta las catorce horas.

7.- La apertura de los sobres se realizará, en la sala de Juntas de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, sita en Paseo de Extremadura 445, C.P.: 28024 de Madrid, en dos sesiones; primera sesión el día 5 de junio de 2006 a las diez horas, para comprobar la documentación general, y en segunda sesión el día 12 de junio de 2006 a las diez horas, para la apertura de los sobres con las ofertas económicas.

Madrid, a 3 de mayo de 2006.

El Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera,
llegible

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.731/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.005 Y APROBACIÓN DE LA TABLA PARA EL AÑO 2.006 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE S.A. (C.T.S.A.) - transporte urbano de viajeros en la ciudad de Ávila



Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Corporación Española de Transporte S.A.-C.T.S.A.- (0500552), que fue suscrito el día 10 de abril de 2.006, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Ávila, 19 de abril de 2.006

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE ÁVILA DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE S.A. (CTSA)

Por la parte empresarial: CTSA

Cristina Martín Blanco

Por los representantes de los trabajadores:

Marcos Vicente Pascual (Asesor UGT)

Luis Albarrán Barez

Jose Antonio Sánchez Mories

Alejandro Gil Gutiérrez

En Ávila, en las oficinas de Avilabús. siendo las 11:00hs. de 10 de abril de 2.006, reunidos los arriba relacionados. representantes de la empresa de transportes de viajeros en servicios urbanos. CTSA. y los representantes de los trabajadores. constituidos en comisión paritaria del convenio. habiéndose reconocido mutuamente legitimación para firma de la presente acta, llegan al siguiente acuerdo de actualización de tablas salariales 2005 y 2006, según tabla que se adjunta.

En prueba de conformidad con lo recogido en el presente acta firman los arriba relacionados, reconociéndose las partes mutuamente legitimidad suficiente para la aceptación del presente acuerdo con su firma, firmando siete ejemplares del presente documento.

En Ávila, a 10 de abril de 2006.

ANEXO

TABLA SALARIAL 2.005

NIVEL	CATEGORÍA	SALARIO BASE
1	JEFE DE SERVICIO	765,00
2	INSPECTORES	765,00
3	CONDUCT-PERCEPTOR. MECÁNICO	765,00
4	AUX. ADMINISTRATIV	765,00
5	AYUD TALLER. PEÓN. LIMPIADORA. AUX ADMINISTRATIV	765,00
6	LAVACOCHEs	702,00



PLUSES SALARIALES

PLUS CONVENIO	60 €
PLUS FESTIVOS	30 € DIA
PLUS FESTIVOS : 25 DICIEMBRE-1 ENERO	45 € DIA
PLUS SERVICIOS URBANOS	40,58 € MES
PLUS DE CONDUCTOR-PERCEPTOR	5,08 € DIA
PLUS BOCADILLO	1,89 € DIA

PLUSES NO SALARIALES

QUEBRANTO DE MONEDA	1,26 € DIA.
PLUS TRANSPORTES	43,26 € MES.

HORAS EXTRAORDINARIAS

VALOR HORA EXTRAORDINARIA	9,50E
---------------------------	-------

**ANEXO
TABLA SALARIAL 2.006**

NIVEL	CATEGORÍA	SALARIO BASE
1	JEFE DE SERVICIO	780,30
2	INSPECTORES	780,30
3	CONDUCT-PERCEPTOR. MECÁNICO	780,30
4	AUX. ADMINISTRATIV	780,30
5	AYUD TALLER. PEÓN. LIMPIADORA.AUX ADMINISTRATIV	780,30
6	LAVACOCHE	716,04

PLUSES SALARIALES

PLUS CONVENIO	80 €
PLUS FESTIVOS	30,60 € DIA
PLUS FESTIVOS: 25 DICIEMBRE-1 ENERO	45,90 € DIA
PLUS SERVICIOS URBANOS	41,39 € MES
PLUS DE CONDUCTOR-PERCEPTOR	5,19 € DIA
PLUS BOCADILLO	1,93 € DIA

PLUSES NO SALARIALES

QUEBRANTO DE MONEDA	1,29 € DIA.
PLUS TRANSPORTES	44,13 € MES.

HORAS EXTRAORDINARIAS

VALOR HORA EXTRAORDINARIA	9,69 €
---------------------------	--------

SEGURO ACCIDENTE DE TRABAJO

MUERTE	12.261,42
INCAPACIDAD PERMANENTE O ABSOLUTA	24.522,84



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.894/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.), RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PARA VEHÍCULOS DE "EL RASTRO" Y "SAN JERÓNIMO" DE LA CIUDAD DE ÁVILA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- Número de expediente: 29/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.), RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PARA VEHÍCULOS DE "EL RASTRO" Y "SAN JERÓNIMO" DE LA CIUDAD DE ÁVILA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

b) Lugar de ejecución: Ávila.

c) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de VEINTE (20) años, contados desde la fecha en que se inicie el funcionamiento del servicio, pudiéndose prorrogar anualmente a su vencimiento,

hasta un máximo de dos (2) prórrogas. La prórroga será obligatoria para el adjudicatario, requiriéndose para la efectividad de cada una, que el adjudicatario presente solicitud por escrito al Ayuntamiento, con una antelación mínima de tres meses a la finalización del contrato o de sus prórrogas anuales.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS.

Las establecidas en el capítulo V del Pliego de Condiciones Técnicas

5. GARANTÍAS.

Provisional: 3.000 euros.
Definitiva: 30.000 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Fax. 920-22.69.96
- E-mail: msaez@ayuntavila.com
- Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 3ª del pliego.



8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 7ª del pliego de condiciones administrativas base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General, de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 3 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 1.920/06

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Marzo de 2.006, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble Antigüa Fragüa de Robledillo por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien Antigüa Fragüa de Robledillo por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

Organismo: Ayuntamiento de Solosancho

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato: Enajenación Antigüa Fragüa de Robledillo.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, c/ Iglesia, n.º 17, Municipio de Solosancho, C.P. 05130.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de Ciento Nueve Euros con Veinticuatro céntimos (109,24.- euros), en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Modelo de proposición:

«D., con domicilio en



Municipio, C. P., y DNI n.º ..
, expedido en con
 fecha, en nombre propio (o en repre-
 sentación de como acredita-
 do por), enterado de la convoca-
 toria de subasta por procedimiento abierto para la ena-
 jenación del bien inmueble Antigua Fragua de
 Robledillo, anunciada en el Boletín Oficial de la
 Provincia, n.º, de fecha, tomo
 parte en la misma comprometiéndome a abonar por
 el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad
 de [letra y número],
 con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que
 acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad
 alguna, haciendo contar que no estoy incurso en nin-
 guna de las circunstancias establecidas en el artículo
 20 de la LCAP».

En Solosancho, a 8 de Mayo de 2006.

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*

Número 1.065/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Alfredo Cuellar Montero se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para actividad de comercio menor de aparatos de aire acondicionado y calor en local sito en Cl. Las Pozas, 1 local nº 7, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 6 de marzo de 2.006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.475/06

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

EDICTO

Que por D. Alberto Gómez Martín, en representación de la Granja Juan Berto S.C.P., con domicilio en la C/ Santo Tomás s/n, de esta Localidad de Albornos (Ávila), se solicita la Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para el ejercicio de la Actividad Ganadera Bovina reproductora, en sistema intensivo, al sito de la C/ Travesía Santo Tomás nº 7, de esta Localidad de Albornos (Ávila).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por término de veinte días naturales desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Albornos, a 23 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.488/06

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En este Ayuntamiento de Crespos (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo rústico:

Promotor: JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ

Situación: PARCELA 127 DEL POLÍGONO 1 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN COBERTIZO DE 300 M2. DE SUPERFICIE, DESTINADO A ALMACÉN Y REFUGIO PARA EXPLOTACIÓN GANADERA, DE 40 A 60 TERNERAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención



Ambiental de Castilla y León, se abre período de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro general de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Crespos, a 22 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 1.526/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

EDICTO

Que por D. Ángel Emiliano Jiménez Morcillo, con domicilio en la C/ La Iglesia nº 7, de esta Localidad de Muñomer del Peco (Ávila), se solicita la Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para el ejercicio de la Actividad Ganadera Bovina reproductora y de Reposición intensivo al sitio de la C/ La Iglesia nº 32 y Polígono 2, de la Parcela 667, de este Término Municipal de Muñomer del Peco (Ávila).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por término de veinte días naturales desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Muñomer del Peco, a 22 de marzo de 2006.

La Alcaldesa Presidente en Funciones, *Beatriz López Plaza*.

Número 1.527/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 191/2006, iniciado a instancia de Don Mariano Segovia Quirós, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad consistente en una EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE CEBO, en la Parcela nº 3 del Área Ganadera "Matajardales", de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 29 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.529/06

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Por Don/Doña FCO. JAVIER HERRERO HERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Altozano 67, 05514 Cabezas de Bonilla - BONILLA DE LA SIERRA (Ávila), se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA OVINO-CAPRINO DE CARNE, en la C/ Alamillos 23, C/ Altozano 50 y Altozano 87, anejo de Cabezas de Bonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pre-



tende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Bonilla de la Sierra, a 30 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 1.530/06

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Por Don FCO. JAVIER HERRERO HERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Altozano 67, 05514 Cabezas de Bonilla - BONILLA DE LA SIERRA (Ávila), se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA BOVINA DE CARNE Y LECHE, en la C/ Alamillos 4, anejo de Cabezas de Bonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Bonilla de la Sierra, a 30 de Marzo de 2.006.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 1.531/06

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Por Don/Doña BASILIO HERRERO HERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Alamillos 11, 05514 Cabezas de Bonilla - BONILLA DE LA SIERRA (Ávila), se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de

GANADERÍA BOVINA DE CARNE, en la C/ La Iglesia, 15 anejo de Cabezas de Bonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Bonilla de la Sierra, a 30 de Marzo de 2.006.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 1.770/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Edicto de información pública de aprobación inicial de la modificación puntual nº 1/06 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sotillo de la Adrada.

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 2.006, aprobó inicialmente la modificación puntual nº 1/06 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, que afecta a la finca La Cañada, parcelas 139, 1139, 1239 y 1339 del polígono 21, promovido por Herederos de D. Francisco Díaz García y de conformidad con el proyecto presentado en el Ayuntamiento, suscrito por el Sr. Arquitecto, D. Roberto Calero Carrero.

La cual se expone al público durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente día de la publicación del último anuncio publicado en el BOP o BOCYLE, en cumplimiento de lo establecido en el art. 52 y 142, de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 155 del Decreto 22/04 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Dicho expediente podrá ser examinado en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 14 horas, a fin de que los interesados puedan pre-



sentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentación complementaria que estimen pertinente.

Sotillo, 12 de abril de 2006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.537/06

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS
TORRES**

EDICTO

Por PENTASOLAR S.L., con NIF B- 84140342, con domicilio a efectos de notificación en c/ Uranio, nº 18 P.I. AIMAYR, 28330 San Martín de la Vega (Madrid), solicita licencia Municipal para la instalación de Planta Solar Fotovoltaica, conforme al proyecto, dichas instalaciones se sitúan en la parcela 96 polígono 3, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, a 3 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 1.545/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente

instruido a instancia de FAMA ENERGÍAS RENOVABLES S.L., solicitando autorización para instalación solar fotovoltaica en parcela 5216 del polígono 2 de este término municipal.

Los afectados por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila (a este efecto última publicación).

Muñotello, 4 de abril de 2.006.

El Alcalde, *David Martín Jiménez*.

Número 1.775/06

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO
BERNARDO**

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 párrafo 1º de la Ley 11/03, de 08 de abril de prevención ambiental, se somete a información pública que, por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

TITULAR: EXCMO AYUNTAMIENTO

EMPLAZAMIENTO: STMO CRISTO DE LA VERA CRUZ

ACTIVIDAD SOLICITADA: BAR O CAFETERÍA, VENTA DE REVISTAS, PERIÓDICOS, OBJETOS DE REGALO, FRUTOS SECOS, GOLOSINAS, HELADOS O SIMILARES

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento. El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento

Pedro Bernardo, a 17 de abril del 2006.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.



Número 1.583/06

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

D. JOSE M^a RASILLO GÓMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D. José Luis Muñoz Sánchez, se solicita licencia Ambiental, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Calle D. Crisantos, de éste Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5 /2005 de Régimen Excepcional y Transitario de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Becedas, a 5 de abril de 2006.

El Alcalde, *ilegible*.

Número 1.587/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

DON FELIX ZAMORANO DELGADO, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para CAFETERÍA, en Local sito en C/. Navarejos, N^o. 63.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art^o. 5.1. de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a

contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 3 de Abril de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 1.592/06

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por DOÑA EVA MARÍA MIRANDA GONZÁLEZ, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de BAR DE CATEGORÍA ESPECIAL, situado en C/ LA FRISLA, N^o 3, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada, a 6 de abril de 2006.

El Alcalde, *Hilario Gabriel Ruda*.

Número 1.597/06

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

ANUNCIO

D. Nicolás C. González Hernández, con N.I.F. 6.557109-Q. Con domicilio en C/ Fragua, 11, San Bartolomé de Corneja (05516) (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad: EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO EXTENSIVO hasta QUINCE U.G.M.

Situado en: Finca "El Chinarral" Polígono, 9, Parcela, 269. De este Término Municipal.



En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Bartolomé de Corneja, a 06 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Nicolás C. González Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.847/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO
MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO y EXCESO DE CABIDA 180/2006 a instancia de, de la siguiente finca:

“Casa de planta baja con patio en la calle de San Esteban número dos, hoy calle Vallespín, número cincuenta y seis, que todo ello mide una superficie de ciento tres metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, de ellos, cincuenta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados edificadas, y el resto a patio. En el título erróneamente se consignaba que su medida era de seis metros de longitud por seis de latitud.

Linda: por la derecha entrando, Travesía de Cobaleda; izquierda de Agustín Casillas; y espalda de Leonor Sanchidrián, lindando al frente con calle de situación.

Situación Catastral. Figura catastrada a nombre de Don Ignacio Rodríguez Corrales con referencia número 6023009UL5062S0001GY.

Según certificación catastral está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 957, Libro 56, Folio 241, Finca 1547 y descripción:

“1ª Finca Urbana. Posesión en esta ciudad, al Pocillo y calle Travesía de Cobaleda; ... y forma parte de la manzana numero ciento cuarenta y uno; constando de una pequeña cuadra, corral, tenado y huerto y mide seis metros de longitud y lo mismo de latitud; Linda por la derecha entrando con posesión de herederos de Miguel Arribas, que fue una con esta; izquierda calle San Esteban y espalda casa de Joaquín Redondo; tiene la puerta a la travesía dicha “15 de abril de 1871.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Agustín Casillas, Leonor Sanchidrián, Dionisa Arribas Sánchez y Rufino Muñoz Martín o sus herederos desconocidos e inciertos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintisiete de abril de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 1.859/06

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 32/2006 de este Juzgado seguida a instancias de Dª. ESTHER ADALIA RINCÓN contra la empresa AVISPOST MAIL SL, sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente:

**AUTO**

En Ávila, a tres de abril de dos mil seis.

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por ESTHER ADALIA RINCÓN contra la empresa AVIS-POST MAIL S.L., por un importe de //3.344,99.- Euros de principal, más //585,37.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Arts. 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el art. 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de

las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANESTO nº. de cuenta 0293/0000/64/0032/06.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Arts. 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma S.S^a. Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Ante mí.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AVISPOST MAIL SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a veinte de abril de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.